


| | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------|-----------|
|  EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Libano Tolima</small> | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO | | |
| | ESTUDIOS PREVIOS | | |
| CÓDIGO | FR-GA-017 | VERSIÓN | 01 |

Elimina la filigrana digital ahora

| | |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| ENTIDAD | EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA |
| DEPENDENCIA QUE PROYECTA | GERENCIA |
| DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE | GERENCIA |
| FECHA | Mayo de 2020 |

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

EMSER E.S.P. Requiere el apoyo para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, para dar cumplimiento a la ley 489 de 1998 en procura de la mejora continua de los procesos y procedimientos, los cuales se deben integrar, teniendo en cuenta el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, así mismo el sistema de gestión deberá articularse con los sistemas a nivel nacional e institucional de Control Interno, consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 274 al 290 de la Ley 489 de 1998.

Es por ello que como resultado de esta necesidad, se requiere realizar un diagnostico que permita ajustes a los procesos, los planes de acción y coadyuvar en la adopción de políticas establecidas en MIPG, asesoría, acompañamiento en comités de gestión y desempeño dentro de la entidad, capacitación en la normatividad MIPG, revisión y seguimiento de las políticas establecidas dentro de un plazo de tres (03) meses, a través de la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR.

| No | ARTICULO | UND | CANT |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|
| 01 | "REALIZAR ASESORIA PROFESIONAL Y APOYO EN LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) DE LA EMSER E.S.P." | Und | 1 |

2.1.2. Alcance: Dar Cumplimiento a la gestión gerencial de la EMSER E.S.P., así mismo realizar lo ordenado por la ley en temas de planeación.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales

2.2.2. Plazo de Ejecución: Tres (3) meses.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: En el área administrativa de la EMSER E.S.P.

2.2.4. Valor estimado del contrato: OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 8.5500.000).

2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 240 de mayo 14 de 2020 Rubros 054110301 Acueducto, 054110302 Alcantarillado y 054110303 Aseo. Expedido por la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial (E).

2.2.6. Forma de pago: Para este contrato la EMSER E.S.P. establece la siguiente forma de pago.

LA EMPRESA cancelará al contratista en tres (3) pagos, cada uno por un valor de Dos Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos (\$2'850.000), previa certificación del supervisor.


2.2.7. Supervisión: Será por cuenta de la Gerencia de la EMSER E.S.P.

2.2.8. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

1. A) Gestión Administrativa: El contratista manifiesta que realizará asesoría administrativa según los parámetros y la normatividad vigente; que incluyen las siguientes actividades: **1.** Asesorar y acompañar la documentación de los planes de acción para la implementación de las Políticas de Gestión y desempeño. **2.** Socializar "La Guía para la administración del riesgo en EMSER ESP.". **3.** Fortalecer la Política de atención al ciudadano como parte de la implementación de la



Handwritten mark

| | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------|-----------|
|  EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano Tolima</small> <small>V. Rueda del Líbano - Líbano</small> <small>NIT 890708193-7</small> | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO | | |
| | ESTUDIOS PREVIOS | | |
| CÓDIGO | FR-GA-017 | VERSIÓN | 01 |

Elimina la filigrana digital ahora

dimensión de Gestión con valores para el resultado. **4.** Presentar cronograma de actividades. **5)** Acompañamiento en los Comités de Gestión y Desempeño desarrollados por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA – EMSER E.S.P. **B)** Generación de informes: El contratista manifiesta que realizará la presentación de los informes avalados con su firma; **C)** Obligaciones genéricas: El contratista, además de la reserva de información y confidencialidad propias de su objeto contractual y profesional, cede los derechos de propiedad intelectual sobre las obras y producciones que se generen como consecuencia del presente contrato a la empresa y asume el contenido del pacto de transparencia del cual hace parte EMSER. Igualmente se obliga a la ejecución de las demás actividades que sean asignadas por LA EMPRESA, siempre y cuando éstas: i) consten por escrito, ii) no afecten el equilibrio económico de la propuesta y iii) sean correspondientes con el objeto contractual pactado. En caso de ser necesaria la ejecución de una actividad no prevista y de la cual el contratista no comparta la pertinencia de su ejecución, éste deberá dejar constancia por escrito de su desacuerdo con la justificación respectiva, so pena de incurrir en una causal de liquidación unilateral del contrato

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. Acuerdo 002 de 2019, artículo 968 del código de comercio; Código Civil, Artículo.35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta los análisis de precios y prestaciones de servicios de similares.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 94, Los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Hoja de vida
- Título de Formación Profesional
- Registro Único Tributario RUT Actualizado

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | IMPACTO (de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia del evento) | Estimación | Asignación |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| Existencia de condiciones climáticas, ambientales o Geográficas anormales que generen retraso, dificultad o imposibilidad de | BAJO | 50% y 50% del Daño o perjuicio | Contratista Entidad |



Handwritten mark

| | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---------------------------|-------------|
| acceder a los sitios o lugares de ejecución de cada actividad que hace parte del alcance del contrato | | | |
| Imposición de nuevos tributos | BAJO | 100% del daño o perjuicio | Entidad |
| Variación de tasas o tarifas de tributos | BAJO | 100% del daño o perjuicio | Entidad |
| Incumplimiento del objeto del contrato, de su alcance o de los plazos pactado | ALTO | 100% del daño o perjuicio | Contratista |
| Cambios en el marco regulatorio o en la normatividad aplicable al proyecto | BAJO | 100% del daño o perjuicio | Entidad |

No será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento de la Prestación del Servicio, como quiera que se trata de un contrato directo de prestación de servicios profesionales.

7. ANEXOS

- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes judiciales (Verificados por la Empresa)

8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: DIANA ALEJANDRA MOJICA GALVIZ
CARGO: Gerente

FIRMA:




Handwritten mark